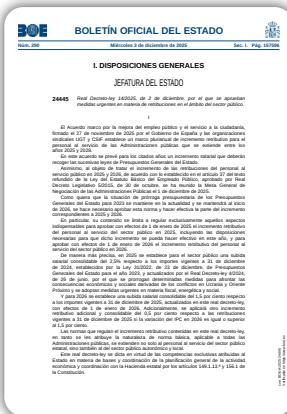


USO pide a las administraciones y a las organizaciones patronales trasladar cuanto antes la subida salarial pactada para los empleados públicos a los trabajadores de la enseñanza concertada.

USO considera que el “Acuerdo Marco para la mejora del empleo público” firmado por el Gobierno con algunas organizaciones sindicales se presenta como una **gran mejora salarial pero no garantiza la recuperación del poder adquisitivo perdido** por los empleados públicos en los últimos años.

El incremento retributivo previsto hasta 2028 no compensa la pérdida sufrida desde 2019, que se sitúa claramente por encima de las subidas pactadas. La subida del 2,5 % planteada para 2025 es insuficiente frente a la evolución real de los precios, y la suma de incrementos anuales no se traduce en una verdadera recuperación del poder adquisitivo perdido. De este modo, el acuerdo consolida un deterioro económico que los trabajadores del sector público y de la enseñanza concertada llevan demasiado tiempo soportando.

Aunque algunas organizaciones sindicales quieren trasladar que lo negociado en el sector público también favorece a la enseñanza concertada, la realidad es bien distinta. En el ámbito educativo, **USO recuerda que el profesorado de la enseñanza concertada recibirá estos incrementos gracias a los acuerdos de equiparación retributiva que hemos negociado y firmado** en las comunidades autónomas y también, en la mesa del convenio colectivo, mediante las tablas salariales tanto para el personal en pago delegado como en pago directo de las empresas (Bachillerato, Infantil, PAS y personal complementario).



[Ver PDF](#)
Real Decreto-ley 14/2025



Los incrementos finalmente pactados han sido:

- Año 2025: subida del 2,5%
- Año 2026: subida del 1,5% más 0,5% según IPC
 - Incremento fijo del 1,5 %.
 - Se sumará un 0,5 % extra si el IPC anual llega al 1,5 % o más que se abonará en el primer trimestre de 2027 con retroactividad
- Año 2027: subida del 4,5%
- Año 2028: subida del 2%

En conjunto, **el efecto acumulado puede llegar al 11,4 %**, según las simulaciones de revalorización progresiva.

Con la publicación hoy del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para los años 2025 y 2026, **donde se contemplan expresamente los mismos incrementos salariales para el profesorado en pago delegado de la enseñanza concertada**, no debería dilatarse la actualización de los salarios del año 2025 para todo el personal.

4. Las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2025, en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo. Dichas cuantías se incrementarán con la parte de la cuota del Mecanismo de

Las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en este real decreto-ley, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2026, en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo. Dichas

Desde USO, se considera de vital importancia que estas mejoras retributivas se implementen **en todas las administraciones autonómicas**. Es imprescindible que la traslación de estos incrementos no sufra retrasos y se refleje cuanto antes en las nóminas de los miles de trabajadores de la enseñanza concertada que llevan demasiado tiempo soportando el deterioro de su poder adquisitivo.

USO pedirá al mismo tiempo la convocatoria de la mesa negociadora del convenio para proceder sin dilaciones a la firma de las tablas salariales del año 2024 y 2025 **para el personal en pago delegado** y también las del año 2025 **para el personal en pago directo** en las empresas, Bachillerato, Infantil, PAS y personal complementario, incorporando como mínimo el mismo incremento retributivo del 2,5% con efectos de uno de enero de 2025.